



DA-100-07-02-465

RESOLUCIÓN N°465

28 de enero de 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA NO. 012 DE 2026”

EL ALCALDE DE ACANDÍ – CHOCÓ, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

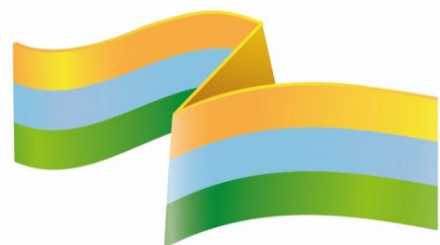
Que el Municipio de Acandí – Chocó, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes formuló los estudios previos que determinan la necesidad y oportunidad de celebrar un contrato cuyo objeto sería el “Mejoramiento de la infraestructura física del Palacio Municipal del municipio de Acandí, departamento del Chocó”.

Que debe darse aplicación en lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto reglamentario 1082 de 2015 para llevar a cabo este proceso de selección.

Que el valor del presupuesto oficial para el proceso a desarrollar es de TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DOS PESOS (\$359.571.202), incluyendo costos directos e indirectos, respaldados con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 517 del 14 de septiembre de 2026.

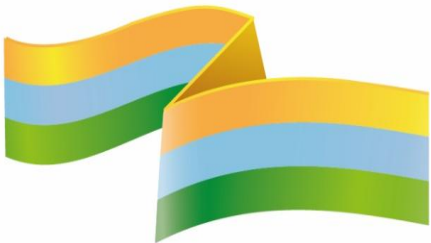
Que la ejecución del contrato será de tres (03) meses, contados a partir del acta de inicio.

Que se adelantó la etapa de publicación del proyecto de pliego de condiciones, estudio previo y aviso en la página web del portal de Contratación Pública www.contratos.gov.co (Secop I) los cuales estuvieron disponibles para consulta, así como físicamente palacio municipal ubicado en la calle consistorial de Acandí – Chocó, en las condiciones y plazos que dispone la ley.



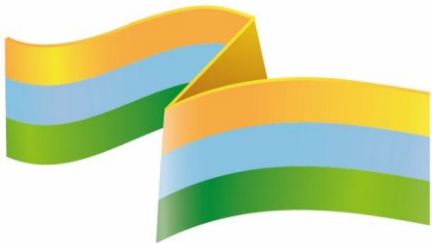
Que el proceso de selección cuenta con el siguiente cronograma:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	17 de septiembre de 2026	SECOP I
Publicación estudios y documentos previos	17 de septiembre de 2026	SECOP I
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	17 de septiembre de 2026	SECOP I
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Desde el 17 de septiembre hasta el 24 de septiembre de 2026 a las 5:00 p.m.	Palacio Municipal en la Calle Consistorial con las flores, asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación SAMC 012 de 2026
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes	Desde el 17 de septiembre hasta el 22 de septiembre de 2026 a las 5:00 p.m.	SECOP I
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	24 de septiembre de 2026	SECOP I
Expedición y publicación del acto administrativo de limitación a MiPymes (Cuando Aplique)	24 de septiembre de 2026	Palacio Municipal en la Calle Consistorial con Las Flores
		SECOP I
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección.	24 de septiembre de 2026	SECOP I
Publicación del pliego de condiciones definitivo	24 de septiembre de 2026	SECOP I



Plazo para manifestación de interés de participar en el proceso	Hasta el 25 de septiembre de 2026	Palacio Municipal en la Calle Consistorial con las flores o vía correo electrónico a contratacion@acandi-choco.gov.co
Plazo máximo para la expedición de adendas	25 de septiembre de 2026	SECOP I
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	Hasta el 28 de septiembre de 2026 hasta las 5:00 p.m.	Palacio Municipal en la Calle Consistorial con Las Flores
Publicación del informe preliminar de evaluación	29 de septiembre de 2026 hasta las 5:00 p.m.	SECOP I
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Desde el 29 de septiembre hasta el 02 de octubre de 2026 a las 5:00 p.m.	SECOP I
Publicación del informe definitivo de evaluación	02 de octubre de 2026	SECOP I
Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	02 de octubre de 2026 hasta las 5:00 p.m.	SECOP I
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	02 de octubre de 2026	SECOP I
Firma del contrato	Desde el 02 de octubre hasta el 06 de octubre de 2026	SECOP I

Que durante el término señalado no se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.





Que durante el término señalado NO se recibieron solicitudes de limitación a MIPYMES según el Decreto 1082 de 2015, motivo por el cual el proceso de selección NO se limitó a MIPYMES.

Por lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO. Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía Nro. 002 de 2026, que tiene como objeto el “Mejoramiento de la infraestructura física del Palacio Municipal del municipio de Acandí, departamento del Chocó.”, con un presupuesto oficial de TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DOS PESOS (\$359.571.202), incluyendo costos directos e indirectos, respaldados con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 517 del 14 de septiembre de 2026., que la ejecución del contrato será de tres (03) meses,, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

SEGUNDO. El proceso de Selección Abreviada de menor cuantía Nro. 012 de 2026, estará sometida en todos sus aspectos a las disposiciones legales y a las que sobre el particular establezca el pliego de condiciones.

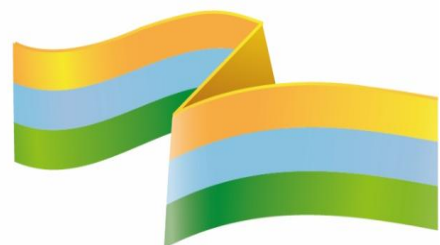
TERCERO. Se convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación para realizar el control social al presente proceso de contratación en los términos de la Ley 850 de 2003.

CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Acandí a los veinticuatro (24) días del mes de
septiembre de dos mil veintiséis (2026)


LUIS FERNANDO MARTÍNEZ PÉREZ
Alcalde
Municipio de Acandí



Elaboró: Ladys K.

